

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

##### **Resolución de 24/06/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden ayudas para la prevención de la mutilación genital femenina (MGF) para el año 2022. [2022/6164]**

La Orden 31/2020, de 5 de marzo, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación, publicada en el DOCM núm. 50, de 12 de marzo de 2020, modificada por Orden 23/2021, de 24 de febrero, de la misma Consejería, incluye entre las líneas subvencionables las ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual para el año 2022.

Con fecha 17 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 10/03/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la prevención de Mutilación Genital Femenina en el año 2022.

Las solicitudes de ayudas han sido evaluadas por el órgano colegiado de valoración y se han desarrollado las actividades de instrucción oportunas por el órgano competente, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Con fecha 26 de mayo de 2022, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la propuesta de resolución provisional del órgano instructor del procedimiento, de fecha 26 de mayo de 2022, en la que se concedía un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, y una vez estudiadas y valoradas las alegaciones formuladas, el Servicio de Programas y Recurso del Instituto de la Mujer como órgano instructor del procedimiento, eleva en fecha 15 de junio de 2022 la propuesta de resolución definitiva a la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, órgano competente para resolver.

Así pues, vista la propuesta de resolución definitiva, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre,

Resuelvo:

1. Conceder ayudas para la prevención de la Mutilación Genital Femenina (MGF) para el año 2022 a las entidades que figuran en el apartado a) del Anexo I.

El pago de la subvención se librará de manera anticipada por el importe total de la subvención a la publicación de la resolución de concesión, sin necesidad de justificación previa por parte de la entidad subvencionada.

El plazo para la realización de la actividad, así como del cumplimiento de la finalidad y de las condiciones a las que la subvención estaba afecta, concluirá el 31 de diciembre de 2022.

El plazo de justificación de la subvención concedida concluirá el 31 de enero de 2023, debiendo coincidir el importe a justificar con el de los conceptos subvencionables del proyecto presentado, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al mismo.

Las entidades beneficiarias deben cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden 31/2020, de 5 de marzo, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, modificada por Orden 23/2021, de 24 de febrero.

---

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Portavoz en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 24 de junio de 2022

La Directora del Instituto de la Mujer  
de Castilla-La Mancha  
PILAR CALLADO GARCÍA

## Anexo I

## a) Solicitudes concedidas

Nombre Entidad	CIF	Nombre Proyecto	Puntuación Total	Cuantía a justificar €	Cuantía concedida €
Médicos del mundo (*)	G79408852	Capacitaciones profesionales de ámbito educativo y sociosanitario en la prevención de la Mutilación Genital Femenina desde un abordaje intercultural	76	14.293,40	12.000,00
Sedra federación planificación familiar - Sedra fpfe	V78419884	Prevención de la Mutilación Genital Femenina (MGF) a través de la atención integral de la sexualidad	73	17.150,74	11.968,44
Asociación Bonobas	G05476387	Proyecto Amina. Stop MGF	69	11.800,00	11.800,00
Fundación Kirira	G13470935	Plataforma educativa de sensibilización y capacitación sobre la Mutilación Genital Femenina y otras formas de violencia basadas en el género	55	5.493,60	4.643,60
Asociación mujeres africanas de Castilla-la Mancha	G45708104	Formación de mediadoras y capacitación para la prevención de la MGF segunda parte	53	7.834,00	7.834,00

\*Estas subvenciones están financiadas por el Ministerio de Igualdad, con fondos finalistas fondo 0000000007 en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En toda la documentación necesaria para la ejecución del proyecto deberá constar expresamente, en lugar visible, además del logotipo del Instituto de la Mujer y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se han financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de Igualdad.

Además de dicha indicación, se debe insertar el logo del Ministerio de Igualdad y el del Pacto de Estado contra la violencia de género, los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado/home.htm>